

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las

obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47, Málaga, 29006, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 753-RED ESTEPONA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION				CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (M.)	OT (M2)	POL	PAR	POL	PAR	
MA-ES-200	MITERESA CARAVACA DIAZ-PINTOR ZURBARAN, 121-45B-MOSTOLES	27,0	162	27	130			LABOR REGADIO
MA-ES-201	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	46,0	276	S/N	S/N			CAMINO
MA-ES-202	M5 DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS.-PASEO DE LA FAROLA, 7 MALAGA	192,0	1.253	S/N	S/N			AUTOPISTA A-7
MA-ES-203	MANUEL SIMON AGUILAR-C/ GOYA, 1-ESTEPONA	35,0	275	27	104			LABOR RIEGO
MA-ES-204	ANTONIA MORALES CARAVACA-C/HERNAN CORTES, 3-2SA-ESTEPONA	0,0	75	27	105			NISPEROS
MA-ES-205	ISABEL MENA SIRAJA-AVDA. SAN LORENZO, 76 BAJO DRCHA.-ESTEPONA	53,0	530	27	103			LIMONEROS
MA-ES-206	JUAN GONZALEZ MACIAS Y HNA.-C/ MANZANARES, 15-ESTEPONA	52,0	520	27	101			LIMONER/AGUACAT
MA-ES-207	M5DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS.-PASEO DE LA FAROLA, 7 MALAGA	22,0	220	S/N	S/N			VIAL ACCESO A/
MA-ES-208	JUAN JOSE MARQUEZ LOPEZ-AVDA. DE ESPAYA, 42,15B-ESTEPONA	120,0	1.200	27	99			AGUACATES
MA-ES-209	JUAN JOSE MARQUEZ LOPEZ-AVDA. DE ESPAYA, 42-15B-ESTEPONA	108,0	1.080	27	97			LIMONEROS
MA-ES-210	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA	10,0	100	S/N	S/N			ARROYO CALA
MA-ES-211	JOSE FLORES MARTIN-C/MIYO, 27-ESTEPONA	64,0	640	27	76			LIMONEROS
MA-ES-212	JOSE MONTES MARQUEZ-C/CALVARIO, 18-ESTEPONA	14,0	140	27	72			LIMONEROS
MA-ES-213	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	210,0	840	S/N	S/N			CAMINO
MA-ES-214	FRANCISCO BAZAN HORMIGO-C/ VIRGEN DE LA SIERRA, 5-ESTEPONA	0,0	98	27	70			LIMONEROS
MA-ES-215	FRANCISCO BAZAN HORMIGO-C/ VIRGEN DE LA SIERRA, 5-ESTEPONA	28,0	220	27	69			LIMONEROS
MA-ES-216	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA	15,0	150	S/N	S/N			ARROYO
MA-ES-217	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	495,0	1.980	S/N	S/N			C/ LOS MOLINOS
MA-ES-218	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	189,0	756	S/N	S/N			C/ A ESTEPONA
MA-ES-219	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	22,0	88	S/N	S/N			CAMINO
MA-ES-220	ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA	300,0	3.000	28	186			OLIVAR/LIMONER
MA-ES-221	CARMEN RUIZ VALLEJO Y HNA.-PASEO MARITIMO, 2-ESTEPONA	0,0	20	28	184			LABOR SECANO
MA-ES-222	FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/ REYES, 13-ESTEPONA	80,0	800	28	185			LABOR SECANO
MA-ES-223	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA	8,0	80	S/N	S/N			ARROYO
MA-ES-224	ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA	16,0	160	28	203			LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 753-RED ESTEPONA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-ES-224PO	ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA	4	0,0	0	28	203	LABOR SECANO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes a la Red de Marbella, en la provincia de Málaga. (PP. 314/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación

Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Gas Natural, SDG, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones denominado «Red de Marbella», que discurrirá por el término municipal de Marbella.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la Posición S-06.4 del Ramal Principal del proyecto «Gasoducto Málaga-Estepona», ubicada en el término municipal de Marbella. Se dejarán dos PEGN (Punto de Entrega de Gas Natural): Uno perteneciente al Ramal Principal de la Red de Distribución, en las inmediaciones de la confluencia entre las carreteras N-340 y la carretera de Istán; y otro ubicado en el Ramal R-1-1, que se colocará a la entrada de la población de San Pedro de Alcántara, cerca de la N-340.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B, de 4" y 6" de diámetro y 3,6 y 4 mm de espesor, revestida de polietileno, e irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 16 bar. Caudal de 7.878 m³/h.

Longitud: 11.481 metros (7.121 del Ramal Principal y 4.360 de la Derivación a S. Pedro de Alcántara).

Presupuesto: Ciento cuarenta y ocho millones trescientas veintisiete mil ochocientas cincuenta y seis (148.327.856) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como

de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47, Málaga, 29006, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 754-RED DE MARBELLA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA  
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MB-200	EBANUS, S.A.-C/QUEIPO DE LLANO, 69-NAVALCARNERO-MADRID	197,0	1.182	3	18	CAMINO	
MA-MB-201	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	40,0	240			CAMINO	
MA-MB-202	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	112,0	672			AUTOPISTA A-7	
MA-MB-202 BIS00	AUSOL-CTRA OJEN, S/N-MARBELLA	112,0	672				
MA-MB-203	ALTOS DEL RODEO CONSTRUCCIONES, S.A.-URB.NUEVA ANDALUCIA 6L-25 MARBELLA	140,0	840	38401	01	CAMINO	
MA-MB-204	CARDONNE-URB.ALTOS DEL RODEO, 18-MARBELLA	283,0	1.698	38401	02	CAMINO	
MA-MB-205	HUGUETTE LAISBE-URB.ALTOS DEL RODEO, 29-MARBELLA	150,0	900	38401	03	CAMINO	
MA-MB-206	ANDRES SEPULVEDA-URB.ALTOS DEL RODEO, 28-MARBELLA	52,0	312	38401	04	CAMINO	
MA-MB-207	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1.045,0	6.270			CALLE 74	
MA-MB-207/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	27,0	162			EZA.SUPERMANZANA 4	
MA-MB-208	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1.315,0	7.890			AVDA. DEL PRADO	
MA-MB-209	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	86,0	416			PLAZA ALOHA	
MA-MB-210	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	314,0	1.884			C/DE LAS TOLLES	
MA-MB-211	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	475,0	2.850			CALLE	
MA-MB-212	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	38,0	228			PLAZA	
MA-MB-213	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	140,0	840			CALLE	
MA-MB-214	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	20,0	120			PLAZA	
MA-MB-215	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	313,0	1.878			CALLE	
MA-MB-215/1	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621-BARCELONA	28,0	338	55218	02	SOLAR	
MA-MB-215/2	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621-BARCELONA	25,0	328	55218	01	SOLAR	
MA-MB-216	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MÁLAGA	60,0	1.200			RIO VERDE	
MA-MB-217	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	55,0	1.100			CARRETERA N-340	
MA-MB-218	DESCONOCIDO-	245,0	2.450	21	12	MONTE BAJO	
MA-MB-219	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	60,0	360			CALLE	
MA-MB-220	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	170,0	1.020			CALLE	
MA-MB-221	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	835,0	5.010			CALLE	
MA-MB-221/1	MARBELLA STAR, S.A.-C/PAMPLONA, 3-SAN SEBASTIAN	65,0	390	62171	03	SOLAR URBANA	
MA-MB-221/2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MÁLAGA	15,0	90			ARROYO	
MA-MB-222	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	272,0	1.632			CALLE	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MB-223	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	116,0	696				CALLE
MA-MB-224	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	420,0	2.520				CALLE
MA-MB-225	FASFUNDA, S.A.-VILLAFARRA-POL 69-MARBELLA	10,0	30	68151	04		SOLAR URBANA
MA-MB-226	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	735,0	4.410				AVDA. DEL PRADO
MA-MB-226/1	SIEGFRIED, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 1-MARBELLA	16,0	50	45171	09		SOLAR URBANA
MA-MB-227	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	25,0	150	44111	01		SOLAR URBANA
MA-MB-228	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA	8,0	48				ARROYO BENAVALA
MA-MB-229	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	83,0	498				PZA. MAESTRANZA
MA-MB-230	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	355,0	2.130				CALLE REAL
MA-MB-231	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	34,0	204				PLAZA
MA-MB-232	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	104,0	624				C/ LAS YEDRAS
MA-MB-233	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	140,0	840				CALLE CAMELIAS
MA-MB-234	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	85,0	510				AVDA. GIRASOLES
MA-MB-235	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	70,0	420				CALLE
MA-MB-236	BANUS, S.A.-C/QUEIPO DE LLANO, 69-NAVALCARNERO-MADRID	55,0	330	37091	18		CALLE
MA-MB-237	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	348,0	2.088				CALLE AMAPOLAS
MA-MB-238	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	128,0	768				C/ LA PALMITA
MA-MB-239	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	30,0	180	38041	04		CALLE
MA-MB-240	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	32,0	72	38041	03		CALLE
MA-MB-241	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	27,0	162	38041	01		CALLE
MA-MB-242	MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	186,0	1.166				CTRA N-340
MA-MB-243	RODEO ALTO, S.A.-URB.ALTOS DEL RODEO, 7-MARBELLA	102,0	612	38001	03		SOLAR URBANA
MA-MB-244	JOSE GOMEZ MORENO-URB.ALTOS DEL RODEO, 1-MARBELLA	57,0	342	36051	04		SOLAR URBANA
MA-MB-245	MANUEL PEREZ VIZCAINO-URB.ALTOS DEL RODEO, 2-MARBELLA	143,0	858	36051	08		SOLAR URBANA
MA-MB-246	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	48,0	288				VIAL
MA-MB-247	ALTOS DEL RODEO CONSTRUCCIONES, S.A.-URB.NUEVA ANDALUCIA, 6L-25 MARBELLA	164,0	1.640	35991	01		SOLAR URBANA
MA-MB-248	PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4, BAJO-MARBELLA	73,0	730	23	18		AGUACATES
MA-MB-249	PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4, BAJO-MARBELLA	66,0	660	23	17		AGUACATES
MA-MB-250	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	4,0	24				CAMINO
MA-MB-251	PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4 BAJO-MARBELLA	108,0	1.080	23	16		AGUACATES
MA-MB-252	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA	226,0	1.356				RIO GUADAIZA
MA-MB-253	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	473,0	2.850				CTRA.A S.PEDRO ALCA
MA-MB-254	DEPUTACION PROV.DE MALAGA. SERVICIO DE VIAS Y OBRAS AVDA. GUINDOS, 48-MALAGA	16,0	96				CTRA C-339
MA-MB-255	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	295,0	1.770				CTRA.A S.PEDRO ALC.
MA-MB-256	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	34,0	204				CALLE
MA-MB-257	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	22,0	88	22992	01		PARQ PJB.EL CORTIJ

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 754-RED DE MARBELLA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR. SP-SERVIDUMBRE DE PASEO. OT-OCUPACION TEMPORAL. POL-POLIGONO. PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MB-215/2PO	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621 BARCELONA	4	0,0	0	55218	01	ARQUETA	
MA-MB-225PO	FASFUNDA, S.A.-VILLAFARRA-POL 69-MARBELLA	4	0,0	0	68151	04	ARQUETA	
MA-MB-226/1PO	SIEGFRIED, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 1-MARBELLA	4	0,0	0	45171	09	ARQUETA	
MA-MB-257PO	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N MARBELLA	4	0,0	0	22992	01	PARQ POB.EL CORTI	

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto clave 1-CA-1170-SV, instalación de pasarela peatonal en la carretera A-382 de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Frontera, PK 29 al 29,10.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en fecha 1.7.99, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave 1-CA-1170-SV «Instalación de pasarela peatonal en la carretera A-382 de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Frontera, p.k. 29 al 29,10».

El citado proyecto fue aprobado por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995- con fecha 6.7.98, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 20.7.99.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en Anexo se indica, en la fecha y hora, asimismo, relacionadas, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

### RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.  
 Día: 18 de febrero de 2000.

Finca: 1.  
 Hora: 10,30.

Propietarios/Arrendatario: Doña María Ruiz Montero, don Juan Fco. y don José Macías Ruiz.  
 Sup.: 77,55 m<sup>2</sup>.